

EXP-UNC:0032185/2017

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 40/2018, en la que se rectifican parcialmente los artículos 4° y 5° de la Resolución HCD N° 197/2017 para subsanar errores involuntarios de tipeo, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 40/2018, cuya copia se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 0039



Lic. Emilia Zlavinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes